

COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
ACTA DE LA
PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

ANEXO 1

Informe Anual de Actividades 2020 del
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del
Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra

22 de julio de 2021



Banco Estatal de
TIERRA

FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO “BANCO ESTATAL DE TIERRA”

COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
2020

22 de julio de 2021



Banco Estatal de
TIERRA

Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)
Informe Anual de Actividades (2020)

CONTENIDO

	PÁGINA
1. Glosario	3
2. Introducción	4
3. Objetivo General	9
4. Objetivos Particulares	9
5. Parámetros de semaforización	10
6. Resultado alcanzado de actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo.	10
7. Personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con las reglas de integridad, con la ética, la integridad pública y la prevención de Conflicto de Interés, u otros temas relacionados.	20
8. Resultados de la evaluación de la percepción de los servidores públicos respecto del cumplimiento del Código de Ética y, en su caso, del Código de Conducta;	20



Banco Estatal de
TIERRA

- | | |
|--|----|
| 9. Número de recomendaciones solicitadas a la Unidad de Ética con relación a la actualización de posibles Conflicto de Interés, así como las acciones adoptadas por el Comité con base en el pronunciamiento de la Unidad de Ética | 20 |
| 10. Sugerencias para modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta. | 21 |

1. GLOSARIO

Para efectos del presente Informe se entenderá por:

Carta compromiso: documento que una vez firmado, deja constancia de que la personas servidora pública conoce y comprende el Código de Conducta, por lo que se asume el compromiso de su cumplimiento, durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Carta de invitación: documento suscrito por la persona titular de la Dirección General que fomenta el sentido de identificación y apropiación de las y los servidores públicos del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", en concordancia con el Código de Conducta.

Código de Conducta: instrumento deontológico (parte de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen una actividad profesional) emitido por la persona titular de la Dirección General del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", a propuesta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control, en el que se especifica de manera puntual y concreta la forma en que la que la persona servidora pública de esta Entidad, aplicará los principios y valores contenidos en el Código de Conducta, así como las reglas de integridad.

Comité: el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, como órgano democráticamente integrado e instalado en el Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflicto de interés a través de acciones de orientación, capacitación y difusión.



Banco Estatal de **TIERRA**

Conflicto de interés: situación en la que la persona servidora pública, se encuentra impedida de cumplir con el principio de imparcialidad, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, debido a intereses personales, familiares o de negocios que interfieren en la atención o resolución de un asunto.

Denuncia: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a una persona servidora pública, y que resulta presuntamente contraria al Código de Ética, al Código de Conducta o a las Reglas de Integridad

Derechos Humanos: conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de cada persona que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Estos derechos, establecidos en la Constitución y en las Leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Reglas de integridad: las establecidas con estructura lógica con relación a los principios rectores y valores bien delimitados de tal modo que permitan enfrentar dilemas éticos ante una situación dada.

Persona servidora pública: persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en las Dependencias o Entidades, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Valores: conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

2. INTRODUCCIÓN

En el Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", se tiene como un eje de actuación primordial, que las personas servidora públicas que en él laboran, ejerzan su marco de actuación con base en la ética, los valores y principios que establece el servicio público. En virtud de lo cual, con fundamento en lo dispuesto por:

- La Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de noviembre de 2019, en el artículo 7, párrafo uno en el que se establece que "los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público."



Banco Estatal de **TIERRA**

- El Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, en su Eje Especial “Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”, que busca dotar de herramientas a las instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como el impulso de un gobierno moderno.
- El Programa Institucional del Fideicomiso Público denominado Banco Estatal de Tierra (2020), en lo relacionado a su alineación a la Agenda 2030, en donde refiere que se incide en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 “Paz, Justicia e instituciones sólidas”, mediante lo siguiente:

Indicador 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas; y a la siguiente meta:

Meta 16.5: Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas

- Los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con fecha de publicación del día 17 de abril de 2020.
- El Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide el CÓDIGO DE ÉTICA, Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, publicado el 17 de abril de 2020, que en su Capítulo III. De los principios y valores del servicio público, a la letra, dice:

A. Principios:

- a) Legalidad: El Servidor Público hace sólo aquello que las normas expresamente le confieren y en todo momento somete su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conoce y cumple las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones;



Banco Estatal de
TIERRA

- b) Honradez: El Servidor Público se conduce con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que está consciente que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio;
- c) Lealtad: El Servidor Público corresponde a la confianza que el Estado le ha conferido; tiene una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisface el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- d) Imparcialidad: El Servidor Público brinda a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- e) Eficiencia: El Servidor Público actúa en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimiza el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos;
- f) Economía: El Servidor Público en el ejercicio del gasto público administrará los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social;
- g) Disciplina: El Servidor Público desempeñará su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos;
- h) Profesionalismo: El Servidor Público deberá conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar;
- i) Objetividad: El Servidor Público deberá preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad;



Banco Estatal de
TIERRA

- j) **Transparencia:** El Servidor Público en el ejercicio de sus funciones privilegia el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva; y en el ámbito de su competencia, difunde de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia;
- k) **Rendición de cuentas:** El Servidor Público asume plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informa, explica y justifica sus decisiones y acciones, y se sujeta a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía;
- l) **Competencia por mérito:** El Servidor Público deberá ser seleccionado para su puesto de acuerdo a su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos;
- m) **Eficacia:** El Servidor Público actúa conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación;
- n) **Integridad:** El Servidor Público actúa siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidas en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena de su conducta frente a todos los servidores públicos con los que se vincule u observe su actuar, y
- o) **Equidad:** El Servidor Público procurará que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades

B. Valores:

- a) **Interés Público:** El Servidor Público actúa buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;



Banco Estatal de
TIERRA

- b) Respeto: El Servidor Público se conduce con austeridad y sin ostentación, y otorga un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público;
- c) Respeto a los Derechos Humanos: El Servidor Público respeta los derechos humanos, y en el ámbito de su competencia y atribuciones, los garantiza, promueve y protege de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;
- d) Igualdad y no discriminación: El Servidor Público presta su servicio a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;
- e) Equidad de género: El Servidor Público, en el ámbito de su competencia y atribuciones, garantiza que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;
- f) Entorno Cultural y Ecológico: El Servidor Público en el desarrollo de sus actividades evita la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asume una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueve en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- g) Cooperación: El Servidor Público colabora y propicia el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones, y



Banco Estatal de **TIERRA**

h) Liderazgo: El Servidor Público es guía, ejemplo y promotor del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomenta y aplica en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley le imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Resulta necesario el oportuno funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad de las y los servidores públicos que en él laboran, así como la prevención de Conflicto de Interés y de hechos de corrupción, a través de acciones de orientación, capacitación y/o difusión, entre otras. Lo cual se busca materializar a través de las siguientes acciones de carácter permanente:

- I. Difusión de los valores y principios del Código de Ética y del Código de Conducta, así como la difusión de la normatividad que oriente el debido comportamiento del Servidor Público en el ejercicio de la Función Pública.
- II. Gestión de capacitación en temas de ética, integridad, prevención de Conflicto de Interés y/o anticorrupción.
- III. Atención de denuncias por actos contrarios a la ética e integridad en el servicio público.
- IV. Atención de los requerimientos la Unidad de Ética.
- V. Instrumentación, seguimiento y evaluación del Programa Anual de Trabajo.

3. OBJETIVO GENERAL

Medir el avance de los objetivos particulares, metas de las actividades que se llevaron a cabo por parte del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, durante el año 2020, con la finalidad de fomentar la ética y la integridad pública para lograr una mejora constante en el *Clima y la Cultura Organizacional* del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra".

4. OBJETIVOS PARTICULARES EVALUADOS

1. Dar cumplimiento a la normatividad para el funcionamiento oportuno del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra".
2. Impulsar la difusión y cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad, el Código de Conducta y demás normatividad aplicable.
3. Atender los requerimientos específicos en materia de Ética e Integridad.
4. Atender denuncias por posibles incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de Integridad y/o al Código de Conducta.



Banco Estatal de
TIERRA

5. PARÁMETROS DE SEMAFORIZACIÓN*

Excedido	115.01 o más
Aceptable	95% a 115%
En riesgo	90% a 94.99%
Crítico	0% a 89.99%

**Fuente: Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios (publicado el diez de julio de dos mil veinte).*

6. RESULTADO ALCANZADO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Objetivo 1	Dar cumplimiento a la normatividad para el funcionamiento oportuno del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra".
Indicador	Número de Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", operando conforme a la normatividad vigente.
Meta Prog.	1
Meta Real	1
Unidad de medida	Comité
Med. Verif.	Los medios de verificación se describen en cada actividad.
Semáforo y avance real	100%

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de Medida	Avance real
Actualización de Integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"	Agosto de 2020	Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2020 del CEPCI	Número de Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de interés actualizados	1	1	Comité	100%

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink]



Banco Estatal de
TIERRA

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de Medida	Avance real
Acuerdos de confidencialidad firmados por los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"	Junio 2020 -enero 2021	Acuerdos de confidencialidad firmados	Porcentaje de acuerdos de confidencialidad firmados = (Número de acuerdos de confidencialidad firmados / Total de acuerdos de confidencialidad requeridos) *100	100	100	%	100

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2020	Agosto de 2020	Acta de Sesión Ordinaria Programa Anual de Trabajo Rubricado	Número de Programas de Trabajo aprobados	1	1	Programa	100%

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Envío del Programa Anual de Trabajo 2020 a la Unidad de Ética	2021	Acuse de recibo de la Unidad de Ética	Número de Programas de Trabajo enviados a la Unidad de Ética	1	1	Programa	100%

[Handwritten signatures and initials in blue, green, and purple ink]



Banco Estatal de
TIERRA

Objetivo 2	Impulsar la difusión y cumplimiento del Código de Ética, las Reglas de Integridad, el Código de Conducta del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra", así como de otras normativas en la materia, requeridas.
Indicador	Número de acciones realizadas
Meta Prog.	6
Meta real	6
Unidad de medida	Acciones
Med. verif	Los medios de verificación se describen en cada actividad
Semáforo y avance real	100%

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Revisar y actualizar el Código de Conducta del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"	Agosto de 2020	Código de Conducta rubricado Código de Conducta difundido Acta de Primera Sesión Ordinaria 2020 del CEPCI.	Número de Códigos de Conducta actualizados y difundidos	1	1	Código	100%

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Difusión de un Código de Conducta a todo el personal	Noviembre de 2020	Documentos de difusión del Código de Conducta, Carta compromiso de apego al código de conducta del fideicomiso público...	Número de Códigos de Conducta difundidos	1	1	Código de Conducta	100%
Observaciones	Mediante Circular núm: BET-DG/003/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, se difundió el Código de Conducta a todo el personal del Fideicomiso; así mismo, el personal del Fideicomiso firmó las cartas compromiso de apego al citado Código.						

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Difusión de un Código de Ética a todo el personal	Mayo - diciembre de 2020	Correos electrónicos, documentos de difusión del Código de Ética, Carta Compromiso de apego al Código de Ética del Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"	Número de Códigos de ética difundidos	1	1	Código de Ética	100%
Observaciones	Mediante Memorándum: BET-DA:CEPCI/050/2020, de fecha 29 de mayo de 2020, se difundió el Código de Ética, y la Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, así como otros documentos en materia de ética; así mismo, el personal del Fideicomiso firmó las cartas compromiso de apego al citado Código.						

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Elaborar y/o actualizar y difundir (forma física y/o electrónica) un Procedimiento para la presentación de las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de integridad o al Código de Conducta	Agosto 2020 y julio de 2021	Procedimiento para la presentación de las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, a las Reglas de integridad o al Código de Conducta Acta de sesión donde se aprueba el procedimiento para la presentación de denuncias. Documento de difusión del procedimiento.	Número de procedimientos para la presentación de denuncias difundidos	1	1	Procedimiento	100%



Banco Estatal de
TIERRA

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Implementar acciones de capacitación virtual en materia de ética y conducta para el personal del Fideicomiso (Ver anexo1) Convenio CNDH 1. Curso básico de Derechos Humanos 2. Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público Periodo VI 21 de septiembre al 18 de octubre Periodo VII 2 al 29 de noviembre	Junio a diciembre de 2020	Constancias Memorándums	Número de acciones de capacitación en materia de ética implementadas	4	2	Acciones	100%
Observaciones	Se realizaron las siguientes acciones de capacitación: 1. Curso básico de Derechos Humanos. Se capacitaron 7 personas en modalidad virtual, durante el periodo del 25 de mayo al 21 de junio de 2020 y fue impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con duración de 40 horas. 2.- Capacitación de refuerzo adicional: Sistema Nacional Anticorrupción, El nuevo régimen de responsabilidades administrativas y penales vinculadas a hechos de corrupción. Se capacitó 1 persona en modalidad virtual, inició en terminando en febrero de 2021, impartido por El Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), a través de la Red por la Rendición de Cuentas (RRC). 3.- Capacitación de refuerzo adicional. Los valores y su impacto en la Organización, impartido por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla. Se capacitaron 8 personas en modalidad virtual.						



Banco Estatal de
TIERRA

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Realizar acciones de conocimiento, difusión en materia de ética	Mayo – diciembre de 2020	-Memorándums de difusión de normatividad -Pantallas de correos electrónicos de difusión de normatividad - Carta Compromiso del personal firmados -Declaración unilateral de confidencialidad y no divulgación de información	Porcentaje de acciones de difusión de ética implementadas= (Número de acciones de difusión implementadas/Tot al de acciones de difusión requeridas y/o aprobadas por el Comité)*100	100	100	%	100%
Observaciones	<p>Memorándum: BET-DA:CEPCI/050/2020. Asunto: Difusión y requerimientos en materia de integridad para el Ejercicio de la función Pública en el Estado de Puebla.</p> <p>Se difundió la siguiente normatividad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide el CÓDIGO DE ÉTICA, Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", publicado el 17 de abril de 2020. 2.- Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que expide los Lineamientos Generales para propiciar la integridad del Servidor Público e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado el 17 de abril de 2020. 3.- Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece el formato de Carta Compromiso de cumplimiento al Código de Ética y las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, así como de la Declaración unilateral de confidencialidad y no divulgación de información, publicado el 15 de mayo de 2020. 4.- Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece el medio remoto de comunicación electrónica para la recepción de la inconformidad, contemplada en los artículos 143 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y 103 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como sus Lineamientos, publicado el 16 de abril de 2020. 5.- Acuerdo de la Secretaria de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los medios para la Recepción de Denuncias, publicado el 4 de mayo de 2020. 						



Banco Estatal de
TIERRA

Objetivo 3	Atender los requerimientos específicos en materia de ética
Indicador	Número de requerimientos atendidos
Meta Prog.	5
Meta real	No iniciada por factores externos
Unidad de medida	Requerimientos
Medios de verificación	Los medios de verificación se describen en cada actividad.
Semáforo y avance real	No iniciada

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Determinar, conforme a los criterios que establezca la Unidad de Ética, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.	Noviembre 2020	Método aplicado para medir y evaluar definido por la Unidad de Ética para tomar acciones correctivas	Número de evaluaciones aplicadas al Código de Conducta y de Ética	1	No iniciada	Evaluación	No iniciada
Observaciones	Aun no se cuenta las disposiciones para el seguimiento correspondiente.						

Handwritten signatures and initials in blue and green ink, including a large green signature and several blue initials.



Banco Estatal de
TIERRA

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Atender una evaluación del cumplimiento de las acciones por parte de la Unidad de Ética	Agosto - Diciembre de 2020	Oficio recibido por parte de la Unidad de Ética	Número de evaluaciones atendidas	1	No iniciada	Evaluación	No iniciada
Observaciones	Aun no se cuenta las disposiciones para el seguimiento correspondiente.						

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Otorgar reconocimientos a personas o áreas que promuevan acciones o aportaciones para reforzar la cultura de la ética de conformidad a lo establecido por la Unidad de Ética	Agosto - Diciembre de 2020	Reconocimientos emitidos al personal o áreas Medio de verificación establecido por la Unidad de Ética para emitir reconocimientos.	Porcentaje de reconocimientos emitidos = Número de reconocimientos emitidos/Total de reconocimientos procedentes conforme a lo establecido por la Unidad de Ética)*100	100	No iniciada	%	No iniciada
Observaciones	Aun no se cuenta las disposiciones para el seguimiento correspondiente.						



Banco Estatal de
TIERRA

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Presentar el informe anual de actividades 2020 a: Director General, COCODI, y Unidad de Ética	2021	Informe final de actividades 2021 Memorándum de notificación al titular de la entidad Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del COCODI. Memorándum de notificación a la Unidad de Ética	Número de informes anuales elaborados	1	En proceso	Informe	En proceso

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Informe anual de actividades difundido en la página institucional de la Entidad, en el apartado de Integridad Pública	Febrero 2021	Informe anual de actividades difundido en la página institucional	Número de informes anuales difundidos	1	En proceso	Informe	En proceso

Objetivo 4	Atender Denuncias por posibles incumplimientos al Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad
Indicador	Porcentaje de quejas atendidas = (Número de quejas atendidas / Total de quejas recibidas)* 100
Meta Prog	100
Meta real	No iniciada
Unidad de medida	%
Med. Verificación	Los medios de verificación se describen en cada actividad.
Semáforo y avance real	No iniciada. En el año 2020 no se recibieron denuncias en el buzón de la Entidad.

Handwritten signatures and initials in blue and green ink.



Banco Estatal de
TIERRA

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Atención de Denuncias por posibles incumplimientos al Código de Ética, de Conducta o las Reglas de Integridad	Junio – diciembre de 2020	Expediente (Confidencial)	Porcentaje de quejas atendidas = (Número de quejas atendidas / Total de quejas recibidas)* 100	100	No iniciada	%	No iniciada
Observaciones:	En el año 2020 no se recibieron denuncias en el buzón del Fideicomiso.						

Actividad	Fecha de cumplimiento	Medios de verificación	Indicador	Meta programada	Meta real	Unidad de medida	Avance real
Implementar un buzón de denuncias en la página institucional	Agosto – diciembre 2020	Buzón de denuncias en la página institucional	Número de buzones de quejas en la página web institucional implementados	1	En proceso	Buzón web	En proceso
Observaciones:	1. Se realizó propuesta de mejora de la página institucional del Fideicomiso. Se sumó el apartado "integridad pública", en el que las personas podrán realizar una denuncia mediante un formato digital, en el apartado: ¿Tienes una queja contra un servidor o servidora pública del BET? Presenta tu denuncia.						



7. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE HAYAN RECIBIDO CAPACITACIÓN O SENSIBILIZACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON LAS REGLAS DE INTEGRIDAD, CON LA ÉTICA, LA INTEGRIDAD PÚBLICA Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS, U OTROS TEMAS RELACIONADOS.

Núm	Curso	Modalidad	Duración	Impartido	Número de servidores públicos capacitados
1	Curso básico de Derechos Humanos.	Virtual	40 horas	Comisión Nacional de Derechos Humanos	7
2	Sistema Nacional Anticorrupción	Virtual	No disponible	Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), a través de la Red por la Rendición de Cuentas (RRC)	1
3	Los valores y su impacto en la Organización	Virtual	2 horas	Instituto de Administración del Estado de Puebla a través de su centro de Crecimiento Profesional	8

8. LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y, EN SU CASO, DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.

Al momento del presente Informe, aun no se contaban con disposiciones para realizar la señalada evaluación.

9. NÚMERO DE RECOMENDACIONES SOLICITADAS A LA UNIDAD DE ÉTICA CON RELACIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DE POSIBLES CONFLICTO DE INTERÉS, ASÍ COMO LAS ACCIONES ADOPTADAS POR EL COMITÉ CON BASE EN EL PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE ÉTICA.

En el 2020 no se recibieron denuncias, por lo que no existió la solicitud de recomendaciones a la Unidad de Ética.



Banco Estatal de
TIERRA

10. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCESOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD Y AL CÓDIGO DE CONDUCTA.

En el año 2020 no se recibieron denuncias, por lo que no fue necesario modificar procesos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas de esta Entidad.

Fideicomiso Público denominado "Banco Estatal de Tierra"
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)
Informe Anual de Actividades (2020)